



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA, AL ACUERDO MARCO NÚMERO 2/2013, ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO, FORMULADA POR DICHA INSTITUCIÓN

La Fundación Universidad-Empresa de Valencia, en fecha 27 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de solicitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la adhesión al Acuerdo Marco número 2/2013, ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO, de la Central de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, solicitante, se halla incluida dentro del ámbito subjetivo de la adhesión voluntaria al sistema de contratación centralizada estatal regulado en el artículo 206 del texto refundido, para la totalidad de los suministros, servicios y obras incluidos en el mismo o sólo para determinadas categorías de ellos.

SEGUNDO.- Que la solicitud de adhesión se ha adoptado por el órgano competente al efecto.

TERCERO.- Que la solicitud ha sido formulada conforme al modelo aprobado por Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de 17 de febrero de 2016 y que las cláusulas a las que se somete en dicha solicitud resultan conformes a Derecho.

CUARTO.- Que el artículo 205.1, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que la adhesión requiere la conclusión del correspondiente acuerdo con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.



ACUERDO

La adhesión de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia al Acuerdo Marco 2/2013, ordenadores personales y software ofimático.

La adhesión, se regirá por las cláusulas recogidas en la solicitud de adhesión a que hace referencia el presente acuerdo y por las normas generales que resulten aplicables.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación proporcionará a la ~~Universidad Rey Juan Carlos~~ ^{Fundación U.-E.}, información individualizada de los acuerdos marco que vaya a celebrar y facilitará su acceso a la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN.

Asimismo, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación podrá solicitar a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, a efectos de control de la ejecución del acuerdo marco, cuanta documentación e información considere oportuna en relación a expedientes concretos.

Madrid, 7 de junio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

María Luisa Lamela Díaz